

### **Seguro de Carga de Transporte Interior**

1. Dar aviso inmediato por escrito de la ocurrencia del siniestro, de la naturaleza y causa de la pérdida al Instituto.
2. Copia de factura comercial.
3. Guía de transporte local o guía de redestino de la zona portuaria.
4. Parte de Tránsito o acta de la autoridad local.
5. Comprobantes de gastos por salvamento.
6. Copia de Cédula de identidad y del permiso de conducir del conductor del vehículo accidentado.
7. Declaración del chofer del vehículo accidentado.
8. Cualquier otro documento adicional que el Instituto considere necesario dada la naturaleza de la pérdida o bien el análisis de la documentación presentada.
9. En caso de robo copia de la denuncia ante le OIJ con detalle del # de facturas, monto, tipo de mercadería robada, y el dueño de ésta.
10. Inspección del Instituto cuando así se requiera.
11. Para daños a contenedores, además de los requisitos señalados anteriormente se deberán presentar:
  - a) El valor de depreciación, valor en libros, y año de fabricación del contenedor dañado.
  - b) Al menos dos (2) facturas proformas por concepto de reparación.